JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 110013103011**2018**00**304**00

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 321 del Código General del Proceso, el inciso segundo del numeral tercero del artículo 322, y los artículos 323 y 324 *ibídem,* se concede ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia proferida el 05 de octubre de 2021.

En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente ante dicha superioridad, dentro del término establecido en el inciso cuarto del artículo 324 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N°** 169 hoy 02 de noviembre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
LS **Secretario**